

fesional Industrial a la Escuela de Aprendices «Nuestra Señora del Carmen» de la Empresa «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», de Santander.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—En la Escuela de Aprendices «Nuestra Señora del Carmen», de la Empresa «Nueva Montaña Quijano, S. A.», de Santander, se podrán cursar las enseñanzas correspondientes al Grado de Aprendizaje Industrial, en las especialidades de Ajustador, de la Sección Mecánica de la Rama del Metal, e Instalador-Montador, de la Rama de Electricidad.

Segundo.—Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos por Decreto de 26 de agosto de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), para la Iniciación Profesional o Preaprendizaje y por el Decreto de la misma fecha («Boletín Oficial del Estado» de 20 del citado mes de septiembre), para el primer curso de Aprendizaje, así como lo establecido para los cursos segundo y tercero por Orden de 12 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de enero siguiente. Por lo que se refiere al cuadro horario, cuestionarios y orientaciones metodológicas, deberán regir los establecidos por Orden de 18 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial» del Ministerio de 26 de octubre siguiente).

Tercero.—El citado Centro disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no Oficiales Reconocidos, dependientes de iniciativa privada que con carácter general, se establecen en la Ley de 20 de julio de 1955, así como los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Asimismo estará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifica en los números segundo y cuarto en relación con la disposición transitoria de la Orden de 5 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Cuarto.—La inscripción de matrícula de sus alumnos deberá realizarla en la Escuela de Maestría Industrial de Santander, en la forma que se determina en la Orden de 20 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para cuyo mejor cumplimiento se dictó la Resolución de fecha 28 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril siguiente).

Quinto.—El indicado Centro deberá dar cumplimiento a cuanto se dispone en los artículos 23 y siguientes de la Orden de 22 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 26 de diciembre de 1966 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Pontevedra.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en la convocatoria de subasta de las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Pontevedra, y no habiéndose producido reclamación alguna.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional de fecha 6 de diciembre de 1966, de las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Pontevedra, a favor de la Empresa «Enrique S. Dacosta», en la cantidad de 14.858.778,79 pesetas (catorce millones ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesetas con setenta y nueve céntimos), importe de la ejecución material y beneficio industrial del proyecto en cuestión, redactado por el Arquitecto don Francisca Navarro Roncal.

El total importe del proyecto, que asciende a 15.977.127,73 pesetas, incluidos los honorarios facultativos, se abonará con cargo a los créditos asignados a la Junta Central de Formación Profesional Industrial, Plan de Desarrollo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 26 de diciembre de 1966 por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de edificio para Escuela de Maestría Industrial de La Coruña.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en la convocatoria de subasta de las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de La Coruña, y no habiéndose producido reclamación alguna.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional, de fecha 6 de diciembre de 1966, de las

obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de La Coruña a favor de la Empresa «Semabeca, S. A.», en la cantidad de 18.661.490,54 pesetas (dieciocho millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientas noventa pesetas con cincuenta y cuatro céntimos), importe de la ejecución material y beneficio industrial del proyecto en cuestión, redactado por el Arquitecto don Ignacio José Bescansa Aler.

El total importe del proyecto, que asciende a 21.996.153,70 pesetas, incluidos los honorarios facultativos, se abonará con cargo a los créditos asignados a la Junta Central de Formación Profesional Industrial, Plan de Desarrollo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 13 de enero de 1967 por la que se suprimen Direcciones escolares de Escuelas Graduadas de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Dispuesto en la Orden de 8 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 22), que desarrolló el artículo 75 de la Ley de Educación Primaria, la supresión de las vacantes de direcciones escolares en los Grupos no convertidos en Colegios Nacionales por no permitirlo el número de unidades existentes y de las direcciones escolares de las Agrupaciones instaladas en un mismo edificio escolar, y vistas las propuestas de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha resuelto que a todos sus efectos se consideren suprimidas las direcciones sin curso de las siguientes Entidades escolares las que quedarán constituidas con el mismo número de unidades con que actualmente cuentan:

Avila

Una de las direcciones de la Graduada del caso del Ayuntamiento de El Tiemblo.

Barcelona

Graduada «Castilla», del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital).

Graduada «San Juan», del casco del Ayuntamiento de Berga.

Graduada «San Ignacio», del casco del Ayuntamiento de Manresa.

Graduada del casco del Ayuntamiento de Torrelló.

Madrid

Graduada del casco del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Graduada de la unidad vecinal de absorción de Canillejas, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Graduada «Doctor Conde de Arruga», del polígono X, del barrio de Moratalaz, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Graduada «Donoso Cortés», de niños, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Graduada «Jaime Balmes» del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Graduada de la unión vecinal de absorción de Villaverde, del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Palencia

Graduada «El Soto», del casco del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

Graduada «Nuestra Señora del Carmen», del casco del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.

Graduada del casco del Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga.

Graduada «Nuestra Señora del Ronte», del casco del Ayuntamiento de Osorno.

Graduada «Alonso Berruguet», del casco del Ayuntamiento de Paredes de Nava.

Graduada «Conde de Vellellano», del casco del Ayuntamiento de Torquemada.

Graduada «Nuestra Señora de Arreños», del casco del Ayuntamiento de Velilla de Río Carrión.

Graduada «Reyes Católicos», del casco del Ayuntamiento de Villarramiel.

Graduada del casco del Ayuntamiento de Saldafia.

Vizcaya

Graduada «General Mola», del casco del Ayuntamiento de Sestao (Sestao).

Zaragoza

Graduada «Sancho y Gil», del casco del Ayuntamiento de Calatayud.

Graduada «Baltasar Gracia», de casas baratas del Ayuntamiento de Calatayud.

Graduada del casco del Ayuntamiento de Epila.

Graduada «Nuestra Señora del Pilar», del casco del Ayuntamiento de Ariza.
 Graduada del casco del Ayuntamiento de Ibdes.
 Graduada del casco del Ayuntamiento de Mallén.
 Graduada del casco del Ayuntamiento de Maella.
 Graduada «María Quintana» del casco del Ayuntamiento de Mequinzena.
 Graduada del casco del Ayuntamiento de Sástago.
 Graduada del casco del Ayuntamiento de Quinto.
 Graduada del casco del Ayuntamiento de Uncastillo.
 Graduada «María Díaz», de niñas, del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).
 Graduada «Menéndez Pelayo», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).
 Graduada «Palafox», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).
 Graduada «Ramón y Cajal», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).
 Graduada «La Almozara», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).
 Graduada de Enseñanza Especial «San Martín de Porres», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 13 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaría de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de piscina cubierta en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 20 de octubre último para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de piscina cubierta en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, por un presupuesto de contrata de 6.872.457,36 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don A. Romero Vieitez, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Constructora Internacional, Sociedad Anónima», residente en Madrid, calle de Serrano, número 3, que se compromete a realizar las obras con una baja de 10,76 por 100, equivalente a pesetas 739.476,41, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 6.132.980,95;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Constructora Internacional, S. A.», residente en Madrid, calle de Serrano, número 3, las obras de construcción de piscina cubierta en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, por un importe de pesetas 6.132.980,95, que resulta de deducir 739.476,41 pesetas, equivalente a un 10,76 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.872.457,36 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 6.132.980,95 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.738.892,54 pesetas, con cargo al crédito que figura con el número 345.611-a) del vigente presupuesto de gastos, y 4.394.088,41 pesetas para el ejercicio de 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 6.305.580,83 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.835.392,48 pesetas con cargo al vigente presupuesto de 1966 y 4.470.188,35 pesetas, para el ejercicio económico de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 274.898,29 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 23 de diciembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación del Trabajo sobre calendario de fiestas para el año 1967, aplicable al personal comprendido en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Marina Mercante.

Ilmos. Sres: En cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo de la base octava de la Ley de 19 de diciembre de 1951, y para la debida aplicación a efectos laborales de los Decretos de 23 de diciembre de 1957, 10 de enero y 7 de febrero de 1958, sobre calendario de fiestas,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Marina Mercante, de 23 de diciembre de 1952, ha acordado que durante el año 1967 se consideren como festivos no recuperables a efectos de aplicación de las disposiciones contenidas en la Sección Primera del capítulo XIV de las citadas Ordenanzas Laborales los días que a continuación se indican:

6 de enero, Epifanía.
 24 de marzo, Viernes Santo.
 1 de mayo, San José Artesano.
 25 de mayo, Corpus Christi.
 18 de julio, Fiesta del Trabajo.
 25 de julio, Santiago Apóstol.
 15 de agosto, Asunción de Nuestra Señora.
 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
 25 de diciembre, Natividad del Señor.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.
 Madrid, 2 de enero de 1967.—El Director general, Jesús Posada Cacho.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo tercero del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo tercero del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la siguiente instalación: Una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica; tensión, 220 kilovoltios; longitud, 16.727 metros; un circuito, con dos conductores por fase; conductores de cable de aluminio-acero de 381,5 milímetros cuadrado de sección cada uno, sustentados de cadenas de aisladores sobre apoyos metálicos, tipo celosía y protegida por dos hilos de tierra constituidas por cable de acero galvanizado de 83,5 milímetros cuadrados de sección cada uno; origen en el parque de salidas de líneas de la central térmica de Pasajes de San Juan y final en la subestación de Hernani.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo cuarto del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 11 de enero de 1967.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.